



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

59 Años

ACUERDO N° 008 DE 2004

(24 FEB. 2004)

Por el cual se aprueba el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Administración y Economía para el primer período académico de 2004.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es "decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario".

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que el Decano de la Facultad de Administración y Economía presentó al Consejo Académico la programación de Educación Continuada para desarrollarse en el primer período académico de 2004, enmarcada dentro de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo Académico analizó y aprobó el programa de Educación Continuada de la Facultad de Administración y Economía.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el programa de Educación Continuada de la Facultad de Administración y Economía, para el primer período académico del año dos mil cuatro (2004), así:

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES

EVENTO:	Encuentro "SIMPOSIO SOBRE EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEL ADMINISTRADOR ACTUAL"	
FECHA:	Abril 28 y 29 de 2004	
VALOR	Estudiantes Programa de Administración De Empresas Comerciales	\$5.000,00



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
59 Años

Hoja 2 Acuerdo N° 008 de 2004. "Por el cual se aprueba el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Administración y Economía para el año de 2004".

PARÁGRAFO. Descuentos especiales cuando existan convenios vigentes según el Acuerdo No. 019 de 1999.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Rector para modificar o sustituir la denominación, fechas, costos y demás aspectos de la programación de los eventos, previa justificación.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 24 FEB. 2004

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO (E),

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA